

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

E.S.E HOSPITAL LA MESA



**INFORME SEGUIMIENTO PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

FANNY STELLA RAMÍREZ BUSTOS
Profesional Control Interno

La Mesa – Diciembre 31 de 2015

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

CONSIDERACIONES GENERALES

El propósito de este informe está relacionado con:

- ✓ El dar cumplimiento a la ley 1474 de 2011 al presentar el informe de seguimiento, con corte abril 30 de 2015, con los resultados de verificación y control de las acciones establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2015 del Hospital Pedro León Díaz Álvarez del Municipio de la Mesa.

- ✓ Verificar el monitoreo y evaluación de la eficiencia de los controles de los indicadores, el Mapa de Riesgos Anticorrupción del Hospital Pedro León Díaz Álvarez del Municipio de la Mesa.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Tiene los siguientes alcances:

- Verificar y evaluar las acciones adelantadas para la elaboración, socialización, seguimiento y control de las estrategias definidas mediante manual para PQR y Plan Anticorrupción.

ETAPAS DE EVALUACIÓN

Se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- ✓ Aplicación de la normatividad procedimiento de auditoria interna.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

MARCO NORMATIVO

- 1.- **Constitución Política Colombiana.** Artículos 209 y 269.
- 2.- **Ley 87 de 1993.** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades del organismo del Estado y se dictan otras disposiciones.
- 3.- **Ley 1474 de 2011.** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- 4.- **Decreto 2641 de 2012.** Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.
- 5.- Cartilla "**Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**" La verificación de la elaboración, su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones del Plan Anticorrupción, le corresponde a las Oficinas de Control Interno. Las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal deberán publicar en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, las acciones adelantadas en la materia, en las siguientes fechas de corte: enero 31, abril 30, agosto 31 y diciembre 31.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desarrolló de conformidad con los Procesos internos del hospital a saber Estratégico, Misional, de Apoyo Versus las PQR que involucra dependencias del Hospital:

- ✓ Verificación en cada una de las dependencias el cumplimiento de las actividades y verificación de los controles planteados en el Mapa de Riesgos de Corrupción de la vigencia 2015.
- ✓ Revisión y verificación de la visibilización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

EQUIPO AUDITOR

El área de Control Interno no cuenta con un equipo auditor especializado, la ejecución de las Auditorias y Evaluaciones las desarrolla un profesional especializado en Control Interno contratado medio tiempo para el área.

DESARROLLO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

Elaboración del Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano.

✓ Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y las acciones para mitigarlos.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2015 contiene Identificación de riesgos o fallas potenciales, Análisis de riesgos o fallas potenciales y Calificación y Evaluación de riesgos o fallas potenciales.

Se priorizaron los riesgos de corrupción de mayor impacto por dependencias y por proceso, siendo las dependencias más susceptibles de riesgos de corrupción de acuerdo a la calificación y evaluación de riesgo contemplados en la fase 3 del mapa de riesgo de Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano del hospital.

De acuerdo a las recomendaciones formuladas por el área de calidad. La oficina de Control Interno del Hospital evidencio:

RIESGOS DE INFORMACIÓN

No se evidencian reuniones del grupo GEL (Gobierno en línea).

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

RIESGOS ADMINISTRATIVO

No se viene aplicando los programas de Inducción a los nuevos funcionarios ni la re-inducción a los empleados cuando se dan cambios en temas legales.

RIESGOS GESTIÓN DOCUMENTAL

Existe un riesgo leve en cuanto a la depuración y clasificación en el levantamiento del archivo del área administrativa, se requiere adoptar dentro de la precitada área el formato de gestión documental

RIESGOS DE TRÁMITES Y SERVICIOS

El Código de Ética y Buen Gobierno se encuentra institucionalizado pero los líderes de procesos no lo consultan y se encuentra publicado en la página web del Hospital.

El área de Atención al Usuario se encuentra centralizada en el E.S.E Hospital Pedro León Álvarez de La Mesa Cundinamarca, y está en Constante comunicación con el personal de los Centros y Puestos de Salud de la Red de servicios.

RECOMENDACIONES PARA EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGIAS ANTICORRUPCIÓN

- ✓ Valorar y Evaluar por dependencias la eficiencia de los controles de los indicadores de gestión y los indicadores de los riesgos de corrupción.
- ✓ Revisión y actualización de las actividades, metas, indicadores plasmados en el Mapa Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano para la vigencia 2016.

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

- ✓ Continuar con la implementación y ejecución de actividades que permitan fortalecer el proceso de gestión documental en todas las dependencias para la mitigación de los riesgos de utilización indebida de la información.
- ✓ Seguimiento de las PQR por dependencias y por funcionarios con sus respectivos análisis de las causas que inciden en el vencimiento de términos de entrega de información.
- ✓ Ajustar el Manual de Procedimiento de la Entidad para identificar las posibles dificultades que se presentan en los procesos y en la Atención al Ciudadano. Según decreto 2484 de diciembre 2 de 2014 el ajuste al Manual de Funciones y Competencias Laborales debe desarrollarse antes del 2 de junio de 2015.
- ✓ Ajustar el Manual de Procedimiento y Competencias Laborales a las últimas disposiciones legales con el fin de que los funcionarios se articulen hacia un trabajo con valores éticos y de responsabilidad a lo público.
- ✓ Aplicar la normatividad existentes en materia de Inducción y Re-inducción.
- ✓ Hacer las Evaluaciones de Desempeño de los empleados de Carrera Administrativa en los tiempos establecidos por la Ley 909 de 2004.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

COMPONENTE ESTRATÉGIAS ANTITRAMITE.

La cartilla "Estrategias Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano" en su II componente media su construcción en cuatro etapas: **identificación de trámites, priorización de trámites, racionalización de trámites e interoperabilidad**, haciendo parte del Decreto 019 DE 2012 sobre racionalización de trámites. Donde es obligación del Hospital realizar el proceso y publicar todos sus trámites en su página web Versión 4.0.

RECOMENDACIONES PLAN DE ACCIÓN ESTRATEGIAS ANTITRÁMITES.

- ✓ Crear un módulo de consulta de información de trámites y servicios en la página web de la entidad, con los trámites y servicios actualizados (Versión 4.0).
- ✓ Adoptar el documento que conlleve a la ejecución de las actividades para el cumplimiento de las metas "Plan de acción Anti trámites"

COMPONENTE ESTRATÉGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

La cartilla "Estrategias Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano" desde la condición de que la Rendición de Cuentas en un compromiso o expresión de control social propone su construcción en términos de rendirle cuenta a la ciudadanía

Del seguimiento, evaluación y control la Oficina de Control Interno evidenció:

Las actividades para rendirle información y rendición de cuentas a la ciudadanía se viene cumpliendo a lo que se refiere a programas institucionales, informes en carteleras por dependencias, publicación de Planes de Acción, publicación de Informes de Gestión, informe de rendición de cuentas de la vigencia 2015 a través de la página web del hospital.

INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

Se emiten programas en la emisora Cristalina Estéreo con la presencia del Gerente y/o subgerente Científico.

Se realiza perifoneo para informar a la comunidad sobre las actividades que realizan el área de Salud Pública, Prevención y Promoción de la salud

De igual manera se desarrollan foros, capacitaciones, conferencias con la participación de la comunidad, veedurías y ciudadanía en general donde se desarrollan temas del que hacer administrativo y asistenciales.

RECOMENDACIONES PLAN DE ACCIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS.

- ✓ Actualizar la ruta para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas de conformidad con el plan anticorrupción y atención al ciudadano.

MECANISMO PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.

La cartilla "Estrategias Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano" propone su construcción teniendo en cuenta mecanismos para: el desarrollo institucional, la cultura del servicio al ciudadano y fortalecimiento de los canales de información y comunicación.

Del seguimiento, evaluación y control la Oficina de Control Interno evidenció:

El Hospital cuenta con encuestas donde se pueda hacer el análisis cualitativo y cuantitativo para medir el nivel de satisfacción del ciudadano.

RECOMENDACIONES PLAN DE ACCIÓN ATENCIÓN AL CIUDADANO.

- ✓ Se recomienda que los líderes de procesos utilicen con mayor frecuencia la página web institucional publicando la gestión administrativa y la ejecución de programas y proyectos de mayor impacto.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

✓ Que se integre el sistema de PQR a la página institucional para hacer más efectivas las respuestas a las mismas, coordinándolas con el área de Atención al Usuario.

VISIBILIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Del seguimiento, evaluación y control la Oficina de Control Interno evidenció:

Se recomienda fortalecer la socialización y/o sensibilización del "Plan Anticorrupción y Manual de Atención al Ciudadano, vigencia 2016"

RECOMENDACIONES VISIBILIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

✓ Que los informes de evaluación, seguimiento al Plan Anticorrupción, vigencia 2015 que presenta la Oficina de Control Interno al ejecutivo en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 sean publicados en la página institucional.

✓ El presente informe debe ser de consulta obligatoria por parte de los líderes de procesos quienes tomaran atenta nota para que les sirva de insumo a fin de ajustar las actividades a realizar y minimizar los riesgos de corrupción que afectan cada dependencia.



INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO	CODIGO	SCSC20-30.7
	VERSION	
	FECHA PRESENTACION Y PUBLICACION	30/04/2015

- ✓ Los líderes de procesos están en la obligación de presentar al área de control interno los informes de gestión institucional y los indicadores de gestión de las acciones anticorrupción.

RECOMENDACIONES GENERALES

El profesional de Control Interno recomienda, para eliminar los riesgos de corrupción, a los jefes de procesos ejecutar las acciones propuestas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

- ✓ Fomentar a través de los medios de comunicación la utilización de la página Web del Hospital para que los ciudadanos realicen sus consultas y soliciten informaciones y peticiones.
- ✓ Divulgación a la comunidad en general, sobre los avances de los compromisos adquiridos en el Plan de Desarrollo 2012-2015, especialmente los proyectos de mayor impacto.
- ✓ Que el presente informe tiene que ser publicado en la página web institucional de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2014.
- ✓ Actualizar el plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para el 2016.
- ✓ Revisar y actualizar el mapa de riesgo de Anticorrupción y Atención al Ciudadano en vigencia 2016.

Cordialmente


FANNY STELLA RAMÍREZ BUSTOS
Profesional Control Interno

Fte: A.B